



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.
---	--	---

Número 281

Sábado 16 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 4 de Diciembre de 1944 por la que se dictan normas para los concursos entre Inspectores Veterinarios incluidos en la Ley de Ex combatientes. (Boletín Oficial del Estado del día 11).

Ilmo. Sr.: El problema de la provisión de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios se rige por el Reglamento especial aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935, donde se precisa la manera y forma del anuncio de dichas vacantes y las fichas de méritos que pueden y deben valorarse para la resolución de los concursos, añadiendo terminantemente que «la adjudicación de la plaza se hará a favor del aspirante que acredite más puntuación, según las fichas de méritos correspondiente».

Ahora bien, cuando se trate de concursos restringidos entre beneficiarios de la llamada Ley de Ex-combatientes de 25 de Agosto de 1939 es preciso coordinar el espíritu y letra de ambas disposiciones. Esta finalidad armonizadora es la que se propuso obtener la Orden ministerial de este Departamento de 28 de Mayo de 1941, que conviene desarrollar debidamente.

Arranca esa Orden del principio fundamental de que «la calificación de los méritos en esa clase de concursos restringidos se hará con sujeción a lo que determina la Ley de 25 de Agosto de 1939», y como ésta, en su artículo quinto, mantiene el criterio de que primero hay que tener en cuenta el resultado de las «calificaciones de los ejercicios», o sea el concepto similar de los méritos profesionales reflejados en la llamada ficha de puntuación de los Inspectores Veterinarios, y sólo después aplica la escala de méritos castrenses «para resolver los empates».

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los concursos restringidos para cubrir las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios entre bene-

ficiarios de la llamada Ley de Ex combatientes, de 25 de Agosto de 1939; serán convocados con sujeción a ella y a las normas del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 y demás disposiciones conexas.

2.º La resolución de los mismos se hará de conformidad con el artículo quinto de la Ley de 25 de Agosto de 1939, teniendo en cuenta, primeramente, los méritos profesionales correspondientes a la ficha y documentos complementarios de cada uno de los aspirantes; y cuando de la calificación de los computados resulte paridad o empate, es cuando únicamente se aplicará la escala de méritos militares que especifica el mismo precepto legal.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden. Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1944. — Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería. 3.873

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

AVISO A LOS CULTIVADORES DE REMOLACHA

El ilustrísimo señor Director técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito de fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«No obstante haber sido declarada la libertad de precio y contratación de la remolacha y caña de azúcar para la campaña 1944-45 por orden de la Presidencia de 24 de Diciembre de 1943, por acuerdo de la Junta Superior de Precios, debe entregarse por los cultivadores la totalidad de estas materias primas a las dife-

rentes fábricas azucareras, para su transformación en azúcar. Con este fin, por V. E. serán tomadas las medidas pertinentes al objeto de que por parte de los cultivadores no sea distraída ni enajenada cantidad alguna de caña o remolacha con destino distinto al anteriormente indicado».

Lo que por medio de esta Prensa local y «Boletín Oficial» de la provincia, se hace público para general conocimiento, quedando desde esta fecha montado un servicio de inspección, a fin de que sea cumplimentado lo ordenado anteriormente, siendo puesto a disposición del ilustrísimo señor Fiscal provincial de Tasas, los contraventores de dicha orden.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1944. El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

3.882

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha se han recibido de la Ordenación de Pagos, en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Inés Fernández González, Teodoro Fernández Rodríguez, Juana Dusel Martínez, Paulina R. Toca Diego, Diego Cobo Guijarro, José García Fernández, Vicente Niño Andrés y José Pérez Manzano.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1944. El Delegado de Hacienda, J. Arán.

3.880

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1943, que-

dan expuestas al público durante las horas de oficina, en la Secretaría general, por el plazo de quince días.

De conformidad con los artículos 579 del Estatuto y 126 del reglamento de Hacienda municipal, durante dicho plazo de quince días y ocho más, a contar desde que termine aquél, podrán los habitantes del término municipal formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1944.
El alcalde accidental, Narciso García Sánchez.

3.860

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 29 de Noviembre pasado, acordó anunciar concurso para la venta, en las condiciones aprobadas, de la harina de carne que se produzca durante el año 1945 en la Sección Sanitaria del matadero municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de tres días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ya que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1944.
El alcalde accidental, Narciso García Sánchez.

3.867

Villalón de Campos

Formado el repartimiento general de utilidades del año actual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles, a contar del de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Villalón de Campos, 11 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Segundo García.

3.871—1.788

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, juez de instrucción de la villa de Valoria la Buena y su partido.

Por medio de la presente hago saber: Que en providencia, digo auto de la fecha y en sumario número cuarenta del corriente año, sobre hurto de diez y ocho gallinas a Andrés Sancho Gradilla, vecino de Trigueros del Valle, he acordado se proceda a la busca y captura de las mismas, donde quiera que se hallen, sin que se pueda facilitar otros datos sobre las mismas y que fueron sustraídas a indicado individuo en el mencionado pueblo, el día veintiocho del pasado mes.

Al propio tiempo intereso de las autoridades de cualquier orden se proceda a ponerlas en depósito a disposición de este Juzgado a resultas de la presente causa, y a la detención de la persona que las posea, igualmente a disposición de este Juzgado. En el mismo proveído he acordado se cite, como se hace por la presente, a las personas que hayan intervenido en la comisión del hecho, para recibir las declaraciones, por término de diez días, a partir de la publicación de la presente, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Dado en Valoria la Buena, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel de la Cruz.—El secretario, Modesto S. Campo.

3.815

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber por medio de la presente que este Juzgado instruye sumario número 42 del corriente año, y que por auto de la fecha he acordado dirigirme a todas las autoridades a fin de que procedan a la busca de una bicicleta que fué sustraída al vecino de Villaco de Esgueva, Jaime de la Fuente Ruiz, el día diez y ocho o diez y nueve de Noviembre último, y de ciento veinte kilogramos de muelas, de igual procedencia, los cuales, donde sean habidos en poder de persona que no justifica su procedencia, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, a resultas de la presente causa, y detenidas las personas que no dieran descargo o no justificasen su legítima adquisición.

Dado en Valoria la Buena, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel de la Cruz.—El secretario, Modesto S. Campo.

3.816

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 340 de 1942, por estafa a Isabel Herrero Vegas, contra Mariano García Crespo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente a expresado denunciado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle

de las Angustias de esta ciudad, el día diez y seis del corriente mes y hora de las doce, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.724

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 95 del año 1943, por hurto de dinero a doña Concha Grande Romero, contra Pura González Camino y Jacinta Sánchez Martín, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran; ha acordado se cite por medio de la presente a expresadas denunciadas, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día diez y seis del actual, y hora de las doce, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.725

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 386 de 1943, por hurto y usurpación contra Palmira García Tuero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente a expresada denunciada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día diez y ocho del actual, y hora de las doce, acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Narciso Martín.

3.718

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 30 de Noviembre de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Noguera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, dándose en algunos Títulos diversas normas a seguir por las Corporaciones provinciales, y en sus bases décimonovena y vigésimotercera se hace referencia a la organización provincial y Servicios sanitarios de las Diputaciones Provinciales.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 25 del pasado mes de Noviembre, para adquirir viveres y artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales durante el corriente mes, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores para que en unión de la Señora Superiöra y señor Diputado Delegado en el respectivo Establecimiento adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 21, 22, 23, 24, 25 y 27; para salida del Orfanato de Samuel Fernández, el día 24; y para ingreso en el Asilo de Caridad de esta ciudad de la indigente Juana García, el día 27 de Noviembre último.

El ingreso en el Orfanato del niño Faustino López, a instancia de su madre.

Devolver las cartillas de ahorro que tienen impuestas en la Caja Provincial de Ahorros a los ex-asilados del Orfanato Jesús Vargas y Agustín Vegas, condicionando la del primero a que su madre ratifique la autorización concedida por el Negociado de esta Diputación o en la Diputación de Madrid, en cuya provincia reside.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Florentino Pinar y Antonio Murillo; de Teresa Benito Ramírez, y reclamar los documentos necesarios para la incoación

«Boletín Oficial» del día 16 de Diciembre de 1944.

presente a los contribuyentes que transcurrido el plazo señalado, sin que hubieran satisfecho las cuotas declaradas, se dictará el apremio correspondiente.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, importante en total 1.024.615 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 21 de los corrientes.

Aprobar un recibo del señor Rector del Santuario Nacional de la Gran Promesa, don Ildefonso Rodríguez, por la cantidad de 250 pesetas como limosna de la intención del quinto día del Solemnísimo Novenario que a Cristo Rey se ha celebrado en dicho Santuario por cuenta de esta Diputación e incluidos todos los gastos, y que se abone con cargo a la partida 406.

Prestar conformidad con que se envíe la cantidad de 500 pesetas con cargo a Imprevistos, acordada en sesión del día 4 de Mayo del corriente año, como ayuda a la reconstrucción de la Basílica y Real Capilla del Santo Apóstol Santiago en el monte de Laturce (Clavijo Logroño), y en cuyo Templo se van a colocar los escudos de las cincuenta provincias españolas.

Aprobar un he de haber de don Antonio Jimeno de 250 pesetas, importe de sus honorarios por el estudio de antecedentes y emisión de informes en unión del señor Letrado provincial don Julio Cano para el proyecto de Reglamento y Plantilla de funcionarios de esta Corporación emitido en 23 de Diciembre de 1943, y que se abone con cargo a la partida 406.

Que se remita el «Boletín Oficial», con carácter gratuito, en atención a la labor pro-provincia que ha de realizar, a la Casa de Valladolid en Madrid.

Se dió cuenta de una circular de la Diputación de León en la que traslada su acuerdo de 26 de Octubre último, referente a funcionarios, y que es como sigue: «1.º Solicitar del Ministerio de la Gobernación por conducto de la Dirección General de Administración Local, se tengan en cuenta en la organización del Cuerpo General Administrativo de Oficiales y Auxiliares de Diputaciones Provinciales las siguientes observaciones: A) Que el ingreso, tanto en la escala técnica como en la auxiliar, se celebre por oposición simultánea en todas las Diputaciones, reservándose para ello a cada una, el número de plazas vacantes del total general, proporcional al de solicitantes, y teniendo preferencia éstos a ser colocados en la provincia en que hallan realizado la oposición. B) Que los Tribunales de oposición sean nombrados de acuerdo con las características fundamentales determinadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, 2.º Poner este acuerdo en conocimiento de las demás

«Boletín Oficial» del día 16 de Diciembre de 1944.

Diputaciones para el caso de estar conformes con el mismo, eleven igual petición a los Superiores Jerárquicos mencionados». La Comisión Gestora, de conformidad, acordó sumarse a la propuesta y solicitar la exclusión si fuese posible.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar de don Dionisio J. Negruela, Secretario de esta Corporación, de los hijos de su consorte, Miguel, Teresa, Jesús, María de la Concepción, Antonio y Rafael Martín Fernández de Velasco a partir del día 10 del corriente en que contrao matrimonio, y le considere incluido en el número 12 de la Escala del Decreto de 27 de Julio de 1943, adicionando a esta Escala 200 pesetas por cada hijo o asimilado que exceda de doce, conforme determina el último párrafo del artículo 1.º de mencionado Decreto.

Designar como Presidente para que represente a la Corporación en el Tribunal de oposiciones para proveer tres plazas de Practicantes al señor Berzosa y que se cumplimente el número dos de la propuesta del Negociado que se aprueba referente a que se solicite de los Organismos que indica que designen su representante en concepto de Vocales de dicho Tribunal.

Aprobar un proyecto presentado por el señor Arquitecto provincial de ampliación de las obras de arreglo en las habitaciones particulares del piso bajo del Gobierno Civil de esta provincia, ascendiendo la cantidad presupuestada a 3.715,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 10 del vigente Presupuesto 565,75 pesetas y con cargo a la operación de crédito aprobada en 11 de Octubre último las 3.150 pesetas restantes.

Aprobar un presupuesto presentado por el señor Arquitecto provincial para la reforma de la instalación de calefacción en las oficinas del Instituto Psiquiátrico, por la cantidad de 866 pesetas y que se abone con cargo a la operación de crédito aprobada en sesión de 11 de Octubre próximo pasado.

Aprobar un presupuesto presentado por el señor Arquitecto provincial para la instalación de lavabos en el cuarto de aseo del Pabellón del pensionado de hombres del Instituto Psiquiátrico, que asciende a 2.648 pesetas, y que se abone con cargo a la operación de crédito aprobada en sesión de 11 de Octubre del corriente año.

Quedar enterada de tres escritos de la Sección de Vías y Obras provinciales de fechas 8, 10 y 11 de los corrientes en los que se hace el resumen de las visitas efectuadas por el Ingeniero encargado don Luis Llenos y el Ayudante don Pedro Guillén a diferentes obras de carreteras y caminos en los días 7, 9 y 10 del presente mes.

Aprobar una certificación del señor Ingeniero Director referente a las obras realizadas en el camino de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel a Peñafiel, importante 31.921,98 pesetas, y que se abone con cargo al compromiso 115-CS.

Aprobar la petición de adquisición de una rueda fundida y fresasada de

corona para la bombona del lavadero mecánico del Instituto Psiquiátrico, con un costo aproximado de 650 pesetas, y con cargo a la operación de crédito aprobada en sesión de 11 de Octubre último.

Aprobar el pago de diez uniformes para el personal subalterno del Palacio Provincial, dos gabanes para los mecánicos conductores y diez gorras, por un importe total de 5.745 pesetas, a excepción del uniforme del chófer Mariano Barbuo que será abonado con cargo a la consignación de caminos, por ser servidor de este Servicio.

Que se dote de uniformes de invierno a ocho funcionarios subalternos del Instituto Psiquiátrico con cargo a la partida 303, sin que exceda el gasto de la cantidad disponible de 3.711 pesetas.

Quedar enterada de los informes emitidos por el Letrado provincial señor Cano y por el Interventor de fondos señor Izquierdo, en los que se afirma que no puede legalmente devolverse la fianza al que fué Depositario de esta Corporación don Francisco Martín Alonso Calero, hasta que haya recaído la aprobación del Tribunal de Cuentas, y que se trasladan al Ilustrísimo señor Director General de Administración Local.

Que con cargo a la partida 226 se expida un libramiento por la cantidad de 1.050 pesetas a favor del señor Jefe técnico de Recursos, destinadas a la adquisición de timbres móviles para el reintegro de los anuncios que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo para los recibos correspondientes al pago de los mismos y suscripciones—desde el día 6 de Junio al 15 del actual y resto del corriente mes y del próximo de Diciembre.

Aprobar una cuenta presentada por el señor Jefe técnico de Recursos importante 650 pesetas, con las que justifica el libramiento número 998, de fecha 7 de Junio del corriente año por la adquisición de timbres móviles para el reintegro de anuncios y recibos de los mismos y suscripciones del «Boletín Oficial» de la provincia, desde el día 11 de Enero al 6 de Junio del año actual.

Aprobar la relación número 42, letra C, de facturas y documentos elevada por Intervención, que importa en total 712,01 pesetas, y que se abone en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1944. — El Secretario, *Dionisio J. Negruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.